

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Ánuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Los Santos de la Humosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria sobre los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con las correspondientes Inspecciones municipales Veterinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.789)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Villar del Olmo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria sobre los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con las correspondientes Inspecciones municipales Veterinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.790)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Alcobendas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en

los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria sobre los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con las correspondientes Inspecciones municipales Veterinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.791)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en los términos municipales de Fresnedillas y Valdemorillo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 76, de 28 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.792)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la brucelosis en el ganado ovino de Perales de Tajuña, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 51, de 28 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.793)

#### Secretaría general.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

Por haber desaparecido las causas que motivaron la resolución de este Gobierno Civil de fecha 13 de abril de 1951, por la que se declaró la nulidad de la condición legal de «Vedado de Caza» de la finca denominada «Las Minas», enclavada en el término municipal de Colmenarejo, propiedad de don Agustín García García, he acordado con esta fecha revocar el anterior acuerdo anulatorio, recobrando dicha finca la condición de «Vedado de Caza» que venía disfrutando anteriormente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.762)

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Angeles Martínez Sánchez, 99-3-8510, que tuvo ingreso en dicha Inclusa el día 15 de mayo de 1931, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de abril de 1952.—El Director, Juan José San Martín.

(G.—1.316)

## Ayuntamiento de Madrid

### Agencia Ejecutiva Municipal de la quinta Zona

#### EDICTO

Don Manuel Bellver Barrio, Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, sobre el impuesto de «Usos y Consumos de Lujo» instruyo contra doña María Josefa Martínez Pérez, he acordado citarla y emplazarla por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, para que se persone en dichas actuaciones radicantes en esta Agencia ejecutiva, calle del Tutor, número 3, apercibiéndola que de no comparecer en dicho término se le acusará la rebeldía para la tramitación subsiguiente del procedimiento.

Librado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a ventiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Agente ejecutivo, firmado: Manuel Bellver Barrio.

(A.—17.720)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la factura número 3.146 de Canje de inscripciones de la Deuda Perpetua al 4 por 100 In-

terior, presentada por don Juan Sáinz García y comprensiva de cuatro láminas números 2.180, 5.671, 6.460 y 7.763, del concepto de Particulares y Colectividades, intransferible, expedida a favor del Hospital de Retuerta (Burgos), se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o la encontrare haga entrega de la misma en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará nula y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Director general, Federico G. Gorordo.

(G. C.—1.755)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Victoria García Estaire, Carmen Triviño Rosolino, María del Pilar Escalante Sánchez, Victoria Santos Sánchez y María del Carmen García López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.319)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales

#### ANUNCIO

Se convoca concurso restringido para la edición de 1.500 ejemplares de la obra titulada «Datos estadísticos técnicos de captación y distribución de agua en España», del Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad.

Los pliegos de condiciones podrán recogerse en dicho Sindicato, calle de O'Donnell, núm. 27, y la apertura de los mismos tendrá lugar el día 20 de mayo de 1952, a las doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.—El Secretario

Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.  
(G. C.—1.788) (O.—19.483)

### Servicio de Encuadramiento y Colocación de la D. N. S.

Se anuncia concurso público para la adquisición de varios tipos de impresos con destino a este Servicio, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los concursantes en la Secretaría del citado Servicio, sita en la avenida de José Antonio, número 32, tercera planta.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Jefe Nacional del Servicio, José Redondo Gómez.

(G. C.—1.787) (O.—19.484)

## AYUNTAMIENTOS

### MAJADAHONDA

Formadas las Cuentas municipales del ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de ser examinadas y oír reclamaciones.

Majadahonda, a 15 de abril de 1952. El Alcalde, Julio Labradero.  
(G. C.—1.732) (X.—1.411)

### SEVILLA LA NUEVA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1952, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que contra el mismo hubiere lugar.

Sevilla la Nueva, 22 de abril de 1952. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.735) (O.—19.476)

### NAVALAFUENTE

Se encuentra depositado en este Ayuntamiento, y a disposición de quien acredite ser su dueño, el siguiente semoviente:

Un mulo, de edad cerrada, capa negra, con lunar blanco en la cruz, herrado de las cuatro extremidades, alzada menor de la marca y con pelos blancos en las extremidades delanteras.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que si pasados quince días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presenta su dueño, se procederá a la subasta de dicho semoviente en pública licitación, de acuerdo con lo determinado en el Reglamento de Reses mostrencas, de fecha 24 de abril de 1905.

Navalafuente, 18 de abril de 1952.—El Alcalde, Angel Ramos.  
(G. C.—1.737) (O.—19.474)

### HORCAJO DE LA SIERRA

El día 12 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de un nogal de 2,260 metros cúbicos, cuya tasación es de mil ciento treinta pesetas.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 23 del mismo mes, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Horcajo de la Sierra, 18 de abril de 1952.—El Alcalde, P. O. (Firmado).  
(G. C.—1.729) (O.—19.470)

### VILLAR DEL OLMO

La Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, así como la del Patrimonio del mismo, correspondientes al ejercicio de 1951, con sus justificantes y dictámenes respectivos, se hallan expuestas al público por término

de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a las mismas, conforme determina el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Villar del Olmo, 16 de abril de 1952. El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—1.736) (O.—19.475)

La rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, correspondiente al año de 1951, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villar del Olmo, 15 de abril de 1952. El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—1.734) (X.—1.413)

### QUIJORNA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Quijorna, a 31 de marzo de 1952.—El Alcalde, Angel Brunete.  
(G. C.—1.730) (O.—19.469)

### VALDEOLMOS

Las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan terminadas y expuestas al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días; admitiéndose durante el mismo y los ocho días siguientes los reparos y observaciones que se presenten por escrito, conforme determina el artículo 773, párrafo segundo, de la ley de Régimen Local.

Valdeolmos, 12 de abril de 1952.—El Alcalde, Eusebio Merino.  
(G. C.—1.731) (X.—1.412)

### MORATA DE TAJUÑA

La rectificación al Padrón municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1951, debidamente formada, queda expuesta al público durante el plazo de quince días en esta Secretaría, a efectos de oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, 9 de abril de 1952. El Alcalde, José María de las Heras.  
(G. C.—1.733) (X.—1.410)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel García Murillo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, Mártires Concepcionistas, núm. 6 ó 5:

Una mesa de despacho, de madera, con siete cajones, en buen estado, tasada en 800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 28 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en

el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.  
(C.—6.961)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Alfredo Alonso Añiños, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, Fernán González, 28:

Una máquina de escribir, marca «Regia», portable, sin número visible y de 90 espacios, en buen uso, tasada en pesetas 2.500.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 27 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 15 de febrero de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.  
(C.—6.960)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel López de Hita, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, Sebastián Elcano, 36:

Una máquina de coser, marca «Singer», modelo modista, con tablero y una gaveta, núm. F. 6 G. 32460, tasada en 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 28 de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.  
(C.—6.957)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Concepción Ramírez Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder de la misma, Ronda de Segovia, 34:

Una mesa de despacho con luna y siete cajones, en buen uso.

Otra mesa con cinco cajones, en uso regular.

Otra mesa con cierre de corredera y en uso regular.

Una librería de tres cuerpos, con cristales y tamaño grande, en buen uso.

Una piedra esmeril de mármol.

Todo ello tasado en 2.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 28 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.  
(C.—6.958)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, se siguen por doña Matilde Fresneda Casalmiglia, heredera de doña Emilia Fresneda Casalmiglia, con doña Isabel García Bastos y doña Ana de la Cal Gómez y el Ministerio fiscal, sobre rectificación de errores en inscripción de defunción, se dictó la siguiente

#### Providencia

Sala de Vacaciones.—Señores Movelán, Soriano, Emo.—Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Por presentado los anteriores escrito y certificación de la inscripción de defunción de doña Matilde Fresneda Casalmiglia, y cesando en la representación que de la finada venía ostentando el Procurador don Eduardo Morales Díaz, hágase saber a los hijos de aquella, don Joaquín, doña Joaquina, doña María y doña Isabel Martín Fresneda, la existencia de estos autos, requiriéndoles a la vez para que si vieran convenientes comparezcan en los mismos en legal forma, dentro del término de ocho días, bajo apercibimiento de declarar desierta la apelación si no lo verifican. Lo acordaron los señores de la Sala y rubrica el ilustrísimo señor Presidente; de que certifico.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Jaime Fuentes (rubricado).

Posteriormente se acordó, en providencia de tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se hiciera saber la notificación y requerimiento acordados en proveído de cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete por edictos, que se publicarían en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Y para que conste y publicar en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—José Fernández.  
(G. C.—1.727) (C.—6.943)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Segovia, promovidos por don Julián Gómez Muñoz, con don Eutimio Martín Martín y don Claudio Fuentes Martín, sobre acción reivindicatoria, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

#### Sentencia núm. 9

Autos seguidos por don Julián Gómez Muñoz, con don Eutimio Martín Martín y don Claudio Fuentes Martín, sobre acción reivindicatoria.—Señores de Sala tercera: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, don Luis Villanueva Gómez, don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla.—En la villa de Madrid, a 16 de enero de 1952.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Segovia y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Julián Gómez Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, defendido por el Letrado don Salvador Bernal y representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero; y de la otra, como demandado y apelante, don Eutimio Martín Martín, mayor de edad, soltero, industrial y de igual vecindad, defendido por el Letrado don Antonio Sanz y representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, y también como demandado que no ha comparecido ante esta Audiencia, y se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, don Claudio Fuentes Martín, sobre acción reivindicatoria...

#### Fallamos

Que debemos revocar y revocamos íntegramente la sentencia apelada y que dictó en los presentes autos el Juzgado de primera instancia de Segovia con fecha 21 de mayo de 1951, por cuanto debemos absolver y absolvemos al demandado don Eutimio Martín Martín de la demanda deducida por el actor don Julián Gómez Muñoz, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Claudio Fuentes Martín, además de notificarse en estrados se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Luis Villanueva.—Enrique Cid.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Magistrado de la Sala tercera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 16 de enero de 1952. Manuel Latorre. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado y apelado don Claudio Fuentes Martín, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de abril de 1952.—P. H. de Cadenas, Arturo Ruiz.  
(G. C.—1.683) (C.—6.937)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Díaz Garrido, en nombre y representación de doña Benedicta Serrano Serrano, contra don Amador Iglesias Soto, sobre pago de 79.090,47 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

#### Finca

Una parcela de terreno en término de Vicálvaro, manzana ciento uno, letras I y parte de la J, núm. 17, barriada de Rodas (no puede precisarse su número ni el antiguo por ser de reciente urbanización). Linda: su fachada, al Oeste, en línea recta de veinte metros tres centímetros, a la calle posterior occidental de la propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización, hoy calle de José Arcoñes Gil, núm. 25; por la derecha, entrando, al Sur, en línea recta de treinta y seis metros diez centímetros; por la izquierda, al Norte, en línea recta de treinta metros setenta centímetros, y por el testero o espalda, al Este, en línea recta de veinte metros, con terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización. Afecta la forma de un cuadrilátero y encierra dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros, equivalentes a ocho mil seiscientos ocho pies noventa y nueve decímetros cuadrados. Sobre la finca anteriormente descrita se halla construida una casa de planta baja, compuesta de once habitaciones, con un jardín a su entrada y a la parte de atrás un patio o corral, cuya distribución de las habitaciones es la siguiente: dos comedores, un despacho, dos cuartos dormitorios, un cuarto de baño con baño y dos grifos para agua fría y caliente, un dormitorio para la criada, despensa, cocina y dos retretes. Dicho hotel está cercado en su totalidad por un zócalo de ladrillo recocido en la fachada o entrada principal, con puerta de entrada y verja de hierro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de cien mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—17.724)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Francisca González García, contra don Antonio Ruiz y otro, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de seis mil cuatrocientas doce pesetas con sesenta céntimos, los siguientes bienes:

Cuatro mostradores, dos vitrinas, seis escaparates, una caja de cristal, veinte paraguas para caballero y cien abanicos de artesanía.

Cuya subasta deberá tener lugar en en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran en poder de don Antonio Ruiz García, calle de Fuencarral, número ciento diecinueve, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid con el visto bueno del señor Juez, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Prieto.  
(A.—17.722)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos a instancia de viuda de J. Plá Font, contra Luis Gozalvo Ceballos, sobre pago de tres mil quinientas noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que se encuentran depositados en su poder, calle de Silva, número ocho, consistentes en una máquina de escribir, otra máquina de calcular y un torno mecánico.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.  
(A.—17.723)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este dicho Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don Mariano Lázaro López y su esposa doña Ramona Natividad Estecha Muñoz, contra Julio María Victoriano González Pola Sicluna, en ignorado paradero y declarado rebelde, sobre declaración de

indemnización de perjuicios, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En San Lorenzo del Escorial, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Mariano Lázaro López, por sí y como representante legal de su esposa doña Ramona Natividad Estecha Muñoz, ambos mayores de edad, vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Mariano Muñoz Pastor, bajo la dirección del Letrado don José Luis del Arco, contra Julio María Victoriano González Pola y Sicluna, declarado en rebeldía, sobre reclamación de indemnización,

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de juicio de mayor cuantía formulada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Mariano Lázaro López y doña Ramona Natividad Estecha Muñoz, formulada contra Julio María Victoriano González Pola Sicluna, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a los referidos actores, en concepto de reparación de daños y perjuicios causados por el hecho origen de este procedimiento y que determinó daño en las cosas y la muerte del hijo de aquéllos don Juan Lázaro Estecha, la cantidad de cien mil pesetas, imponiendo las costas de este juicio al referido demandado González Pola Sicluna.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma prevenida, expresamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres-Dulce Ruiz (con rúbrica).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—San Lorenzo del Escorial, fecha como antes; doy fe.—Ante mí, Federico Orellana (con rúbrica).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Julio María Victoriano González Pola Sicluna, cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.  
(A.—17.721)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 83, de 1952, por delito de hurto, se ha acordado citar por medio del presente a una señora, a quien el día 5 de febrero último, en la parada del trolebús de la línea número 2, sita en la puerta del Sol, le fueron sustraídas 2.400 pesetas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el expresado sumario. Caso de no comparecer, se dará por instruída del derecho que a ser parte en la causa le con-

cede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.129)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario instruido con el número 94, de 1941, por hurto frustrado de un colchón, ocurrido el día 15 de febrero de 1941 en la calle de Toledo, de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente a los que se consideren perjudicados por el indicado hecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.009)

## JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 14, con el número 87, de 1951, por hurto de una cartera con documentación y 3.000 pesetas, se cita al perjudicado don José Antonio Sangroniz Sánchez, con domicilio en la calle el General Castaños, número 3, actualmente en el Extranjero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día para prestar declaración sobre los hechos, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.040)

## JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 229, de 1948, por estafa, se requiere a la penada Angeles Aznar Fernández, que vivió en la calle de Tintoreros, 1 y 3, y en la de Vinaroz (Casa de la Compañía Metropolitana), al pago de la indemnización de 500 pesetas, a cuyo pago fué condenada por sentencia de la Audiencia de Madrid de fecha 22 de septiembre de 1951.

(B.—2.095)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 80, de 1951, por robo, contra otro y José Luis Cepeda Viejo, se requiere a dicho penado al pago de la indemnización de 150 pesetas para abonar a don José Cuevas García.

(B.—2.094)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en causa 62, de 1952, por hurto de un reloj de pulsera de oro, para señora, marca «Roamer antimagnetic Swiss made», que, al parecer, fué hallado el día 3 de febrero en la salida de la estación del Norte, de Madrid, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, haciéndole a la vez saber, por medio del presente, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que, de no comparecer, será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

(B.—2.057)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el sumario núm. 6, de 1952, se cita por medio del presente a José Monserrate Soler, natural de Calatayud (Zaragoza), de cincuenta y dos años, casado, minero, que vivió en Madrid, calle de Calvo Sotelo, núm. 127, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.324)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en diligencias seguidas bajo el número 37, de 1952, se cita por medio del presente a Julián Rincón Conde, que vivió últimamente en la plaza del Espíritu Santo, núm. 1, tercero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; previniéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.325)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, se cita al testigo apellidado Carretero, que vivió en el Puente de Vallecas, calle de Melquiades Biencinto, núm. 31, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración en causa número 75, de 1952, por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.327)

## GETAFE

Por el presente se cita, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a los parientes de una mujer hallada cadáver el día 8 de los corrientes en el río Manzanares, al sitio conocido de los Pilones de la finca «La Torrecilla», cuyo cadáver no presentaba más ropas que una media y una faja, con señales de hallarse en el río hacía bastantes días, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley Procesal, como asimismo se cita a las personas que pudieran identificar tal cadáver, pues así se ha acordado en sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 120, del corriente año.

(B.—2.361)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 2

Estrada Orellana (Bernardo), mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle Dos Hermanas, número 13, procesado en causa por quebrantamiento de depósito, núm. 50, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—2.496)

## JUZGADO NUMERO 3

Cortés Cañego (Araceli), natural de Quintana (Ciudad Real), hija de Isidro y de Vicenta, de veintiséis años de edad, soltera, de profesión sus labores, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 39, piso primero derecha, procesada en sumario instruido con el núm. 419, de 1951, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que la ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (18 de abril de 1952).

(B.—2.470)

## JUZGADO NUMERO 4

Mármol Cortecedero (Juan), natural de Torredonjimeno (Jaén), de estado casado, profesión chófer, de cuarenta años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Virgen de Begoña, núm. 73 (barrio de Bilbao), procesado por lesiones en causa número 367, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.477)

## JUZGADO NUMERO 7

Pérez García (Fausto), de cuarenta y siete años, casado, comerciante, hijo de José y de Segunda, natural de Sanjén, vecino de Madrid, que vivió en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 371, de 1951, por estafa.

(B.—2.499)

## JUZGADO NUMERO 9

Ramos Martín (Basilio), de cuarenta y seis años, natural de Villamesia, provincia de Cáceres, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 65, de 1952, por falsedad.

(B.—2.478)

## JUZGADO NUMERO 10

Rodríguez Briceño (Félix), de dieciséis años, de estado soltero, de profesión dependiente, hijo de Julio y de Teresa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 14, tercerero interior izquierda, procesado por robo en causa núm. 257, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—2.497)

## JUZGADO NUMERO 11

González Anastasio (Tomás), de cincuenta y seis años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de El Escorial (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por robo, con el núm. 185, de 1949, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en auto de 25 de enero del año actual.

(B.—2.475)

## JUZGADO NUMERO 13

Sánchez Solera (Primitiva), natural de Malagón (Ciudad Real), de diecinueve años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de San Pedro, núm. 21, y procesada en causa por hurto núm. 394, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marce, calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducida a prisión, decretada en la mencionada causa.

(B.—2.494)

González González (Luis), profesión industrial, de treinta y seis años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, y que estuvo domiciliado en la calle de Ferraz, núm. 40, piso bajo, Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, núm. 40, bajo, Madrid, procesado por estafa en causa núm. 195, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Se-

cretaría de don Julián Zubimendi Marce, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.487)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 22 de marzo último, por la que se llamaba a Antonia Ballester Martín, industrial, domiciliada en la avenida de José Antonio, núm. 55, entresuelo A, por consecuencia del sumario seguido contra la misma en dicho Juzgado de instrucción núm. 14, por alzamiento de bienes, con el núm. 380, de 1951.

(B.—2.473)

Rigalos Angli (Francisco), natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años, hijo de Dalmeiro y de Eulalia, domiciliado últimamente en la calle del Arzobispo Padre Claut, núm. 85, primero, segunda, de la ciudad de Barcelona, procesado por hurto en causa núm. 201, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.502)

Gil Rosas (José), natural de Valencia, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y siete años, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cerdeña, núm. 321, principal núm. 3, procesado por hurto en causa núm. 201, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.501)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en el ramo separado de situación dimanado del sumario seguido bajo el número 322, de 1951, por apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Mariano García Antón fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 27 de septiembre, bajo el número B.—5.644, por haber sido capturado.

(B.—2.486)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa número 153, de 1945, por lesiones, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 29 de enero de 1952, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—2.485)

## JUZGADO NUMERO 21

Franco Arés (José), de cuarenta y ocho años, de estado casado, de profesión dependiente, natural de El Grove (Pontevedra), hijo de Victoria, domiciliado últimamente en Pontevedra, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 344, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre delito contra la salud pública, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.440)